

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



Oficio No. TRANSPARENCIA / 001/ 2017
Ciudad de México a 01 de febrero de 2017

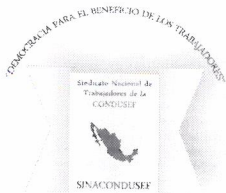
C. Solicitante.

En respuesta a la solicitud de información con folio número 6018800000117, dirigida a la Unidad de enlace del Sindicato Nacional de trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. (SINACONDUSEF), que a la letra dice:

“Solicito copias simples del uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Lo anterior, es con el fin de conocer el presupuesto ejercido, autorizado y/o destinado a la partida antes mencionada para los años 2015, 2016 y 2017.

El desglose de la partida debe contener un listado con nombres, ocupación y/o puesto de la o las personas físicas y/o morales que han sido apoyadas y/o beneficiadas gracias a esta partida presupuestal. ” (Sic).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 113, 129, 132, 137, 138, 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que derivado de que esta organización sindical no es un ente público que reciba recursos públicos por parte de la SHCP por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe la partida presupuestal consultada y por lo tanto, es inexistente la información solicitada.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



La anterior información se hace de conocimiento de conformidad con el Dictamen de Inexistencia emitido por el Comité de Transparencia del SINACONDUSEF que en la parte conducente señala:

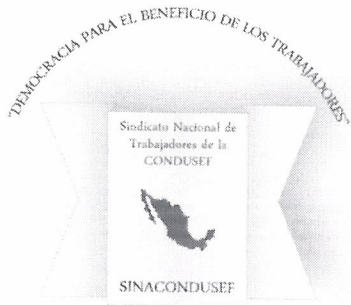
“...este Comité de Transparencia por unanimidad confirma la inexistencia de la información solicitada mediante el folio 6016800000117 derivado de que esta organización sindical no es un ente público que reciba recursos públicos por parte de la SHCP por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe la partida presupuestal consultada y por lo tanto, es inexistente la información solicitada relativa a el destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa.”... (sic)

Sin otro particular, envió a Usted un muy cordial saludo.

ATENTAMENTE



RUBÉN VILLAVICENCIO SERRATO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINACONDUSEF



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA COMISIÓN
NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS
USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión de trabajo**

En la Ciudad de México, siendo las once treinta horas del día veintiocho de enero de dos mil diecisiete, estando presentes, los Licenciados, Rubén Villavicencio Serrato, Héctor Salud Zárate y Sonia Hernández Gómez, integrantes del **Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios (SINACONDUSEF)**. -----

Se hace constar que con la asistencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia del SINACONDUSEF, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Comité reunido procede a desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 601680000117. -----
2. Acuerdo de dictaminación por inexistencia de la información solicitada mediante folio 601680000117.-----

Punto No. 1.- Análisis de la solicitud de información recibida en la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF con número de folio: 601680000117. Se hace constar que la Unidad de Transparencia del SINACONDUSEF, recibió el 09 de enero de 2017 la solicitud de información con folio 601680000117 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, siendo el solicitante la C. DULCE GONZALEZ, y cuya descripción de solicitud señala lo siguiente: *“Solicito copias simples del uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Lo anterior, es con el fin de conocer el presupuesto ejercido, autorizado y/o destinado a la partida antes mencionada para los años 2015, 2016 y 2017.*

El desglose de la partida debe contener un listado con nombres, ocupación y/o puesto de la o las personas físicas y/o morales que han sido apoyadas y/o beneficiadas gracias a esta partida presupuestal.” (Sic).-----

En atención a la información recibida mediante correo electrónico por parte de la Secretaria de Finanzas del SINACONDUSEF, en donde refiere que esta organización sindical no es un ente público que reciba recursos públicos por parte de la SHCP por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe la partida presupuestal consultada, por lo tanto es inexistente

información alguna referente a la solicitud que nos ocupa; en este sentido, este órgano colegiado procede a generar el siguiente dictamen:-----

Punto No. 1.- Acuerdo de dictaminación por inexistencia de la información solicitada mediante folio 6016800000117: Con fundamento en los artículos 138 y 139 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **este Comité de Transparencia por unanimidad confirma la inexistencia de la información solicitada mediante el folio 6016800000117** derivado de que esta organización sindical no es un ente público que reciba recursos públicos por parte de la SHCP por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe la partida presupuestal consultada y por lo tanto, es inexistente la información solicitada relativa a el destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa. -----

Notifíquese al solicitante.-----

Sin más asuntos por tratar, se cierra la presente sesión a las doce con quince minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

**Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF**

**Integrante del Comité de Transparencia
Del SINACONDUSEF**

Lic. Héctor Salud Zárate

Lic. Sonia Hernández Gómez

Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Rubén Villavicencio Serrato